

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

40927 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se otorga una concesión administrativa a la empresa Asturiana de Zinc, S.A.U. para el aprovechamiento de una toma de agua salada (6.000 m³/hora) del canal de entrada del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 17 de septiembre de 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa para el aprovechamiento de una toma de agua salada (6.000 m³/hora) del canal de entrada del Puerto de Avilés, a favor de la empresa Asturiana de Zinc, S.A.U.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Asturiana de Zinc, S.A.U.

Objeto: aprovechamiento de una toma de agua salada (6.000 m³/hora) del canal de entrada del Puerto de Avilés.

Superficie: 158,72 m².

Plazo: diez (10) años, prorrogables por otros cinco (5) años adicionales, con efectos desde el día 27 de octubre de 2019.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2019:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 130,11 €/año en lo que respecta a la ocupación de terrenos, y de 6.993,44 €/año en lo relativo a la ocupación de obras e instalaciones.

Tasa de actividad: será del 1% del volumen anual de negocio, estableciéndose un volumen mínimo anual de negocio de 150.000,00 €, sobre el que se aplicará tal porcentaje en todo caso.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 24 de septiembre de 2019.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A190053134-1